DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8635
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17913

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	7	Personería Local de Ciudad Bolívar
FECHA	16 de Octubre de 2015	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20. Interior 11	ÁREA DIRECTA	48 m²					
BARRIO	San Rafael II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	2					
UPZ	69 – Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	Coordenadas: 92634 N – 93077 E	OFICIO REMISORIO	CR-21995					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 de 22 de enero de 1999, emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital - DAPD hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20 , en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media y alta, por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1, 2 y 3).

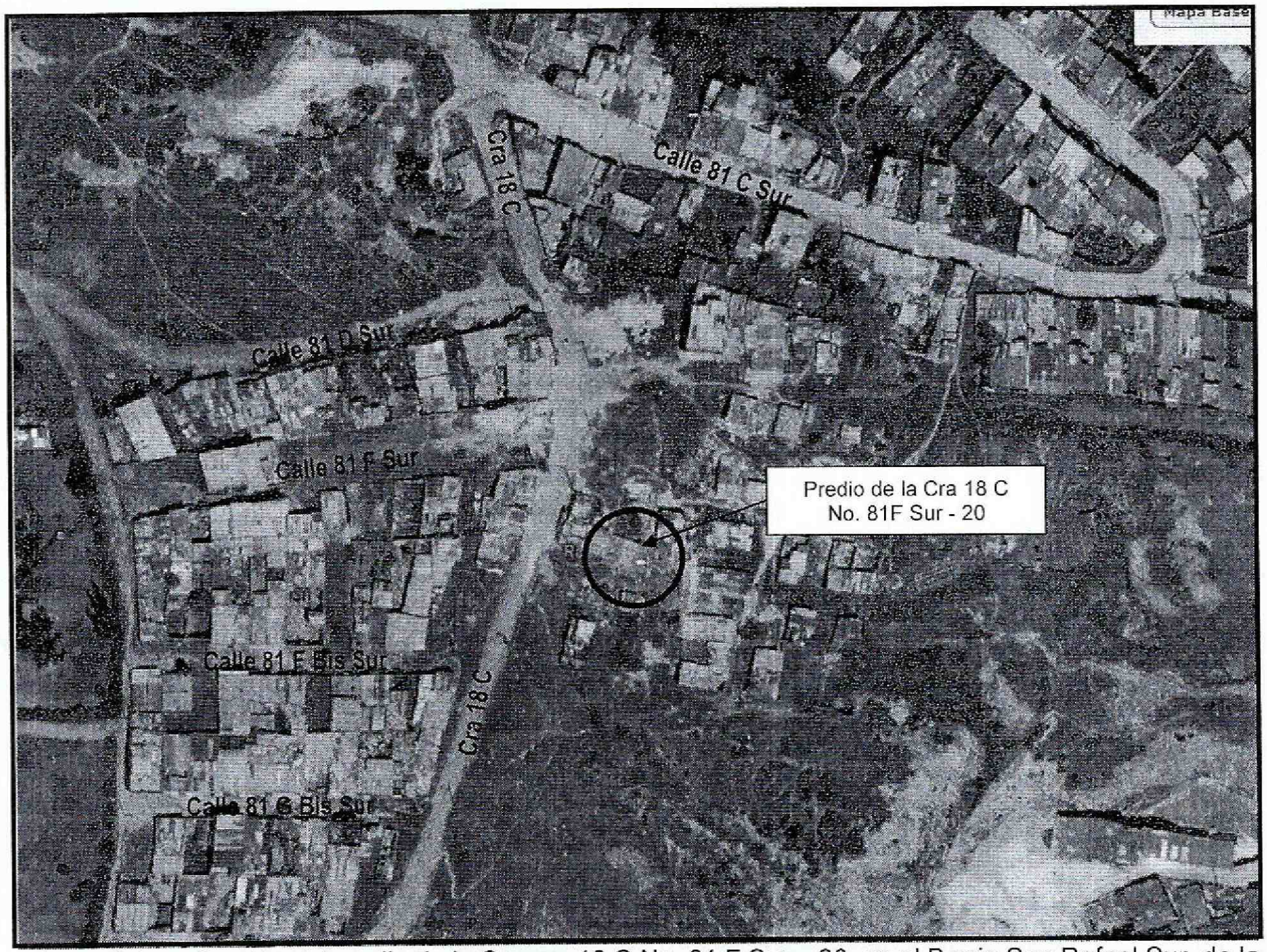

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente: Geoportal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

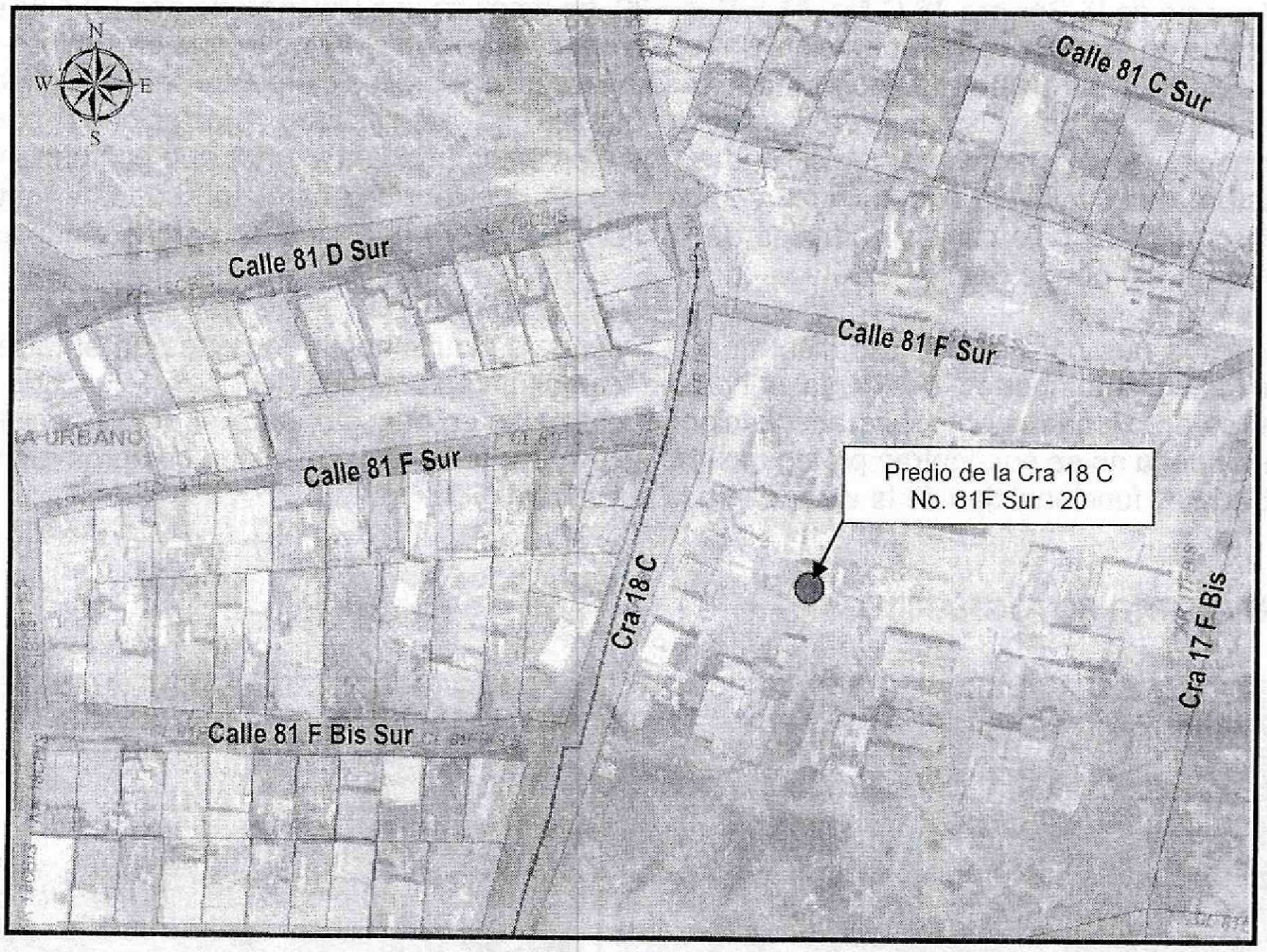

Figura 3. Localización del predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente: Sinupot

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSA

En atención a radicado 2015ER17913, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de Octubre de 2015 al predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el sector viviendas de uno (1) a dos (2) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. (Ver fotografía 1). Las viviendas del sector fueron acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno que en general no cuentan con medidas de contención y/o protección, así como tampoco, con medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las vías de acceso al sector son peatonales en buen estado y no se evidencian en ellas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Ver fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en material de recuperación, entrepiso en madera, con cubierta liviana en láminas de zinc, soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetrales de la misma (Ver fotografía 3). No se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos (madera y zinc) que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada.

Se observa que para el emplazamiento de la vivienda se implementaron cortes en el terreno sobre los costados norte y occidental del predio, con altura aproximada de 1.5 m y longitud de 8 metros aproximadamente. Las adecuaciones realizadas en el suelo, para el emplazamiento de la vivienda no se encuentran protegidas. No se evidencian afectaciones que comprometan la estabilidad y funcionalidad de la vivienda en la actualidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

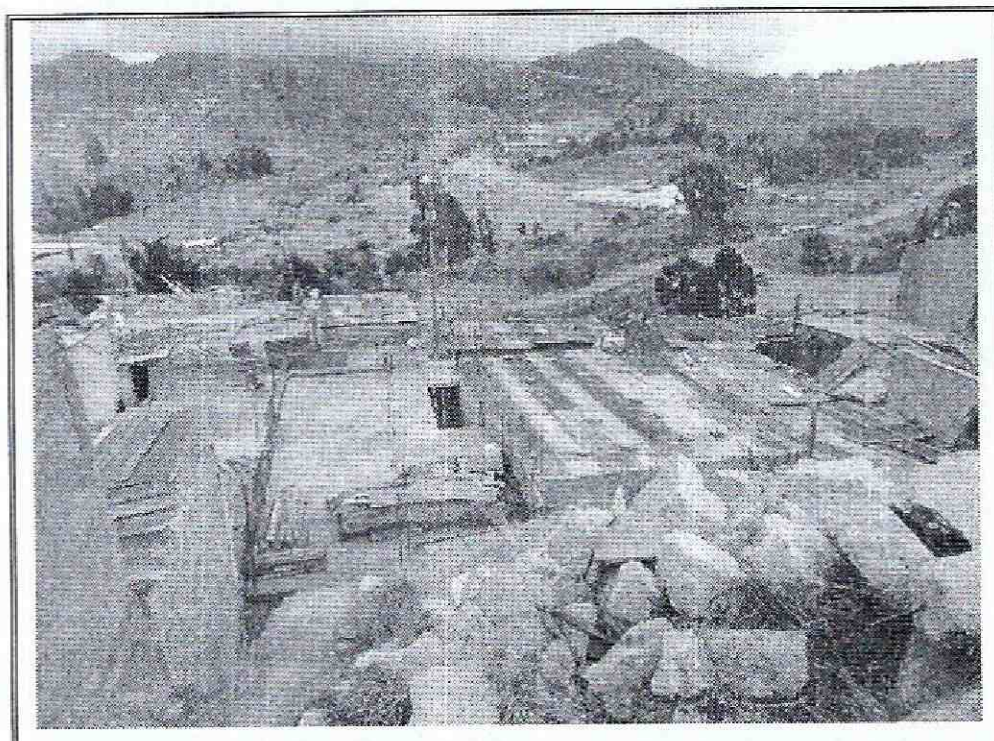

Foto No. 1. Aspecto de las viviendas en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

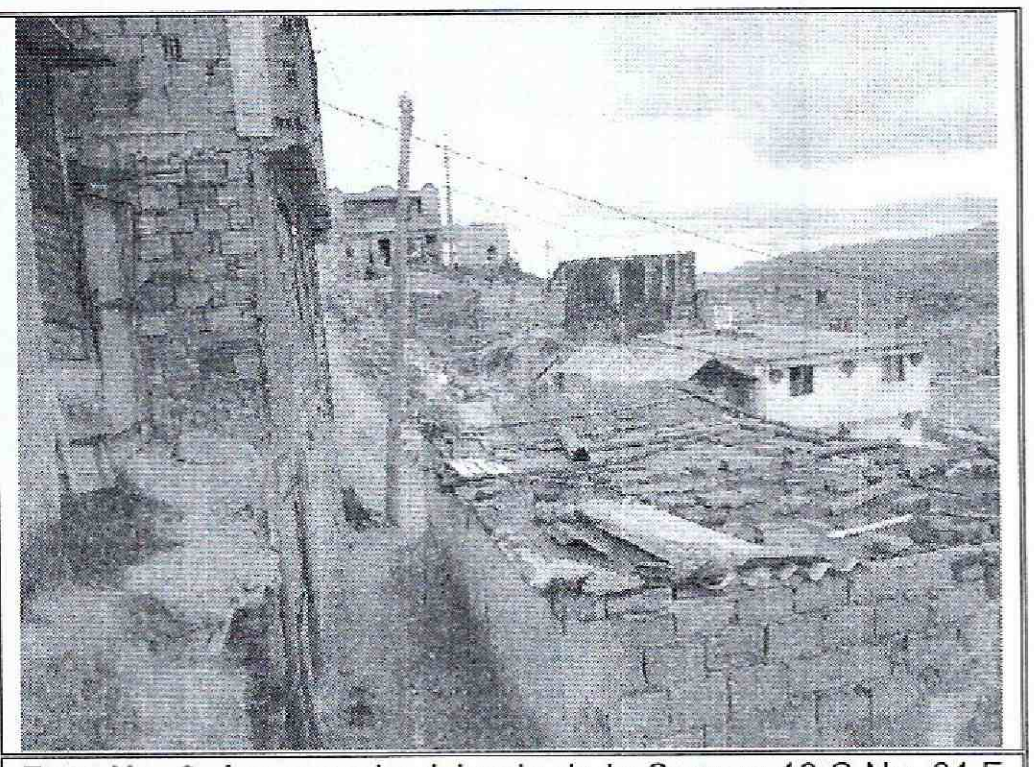

Foto No. 2. Acceso a la vivienda de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Aspecto de la vivienda emplazada en la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda de no realizar labores de mantenimiento preventivo de la estructura

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma.

- De acuerdo con el Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el predio de la Calle 62 Sur

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No. 18R-51, NO APLICA al programa, ya que no hay evidencia de una condición de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, de la vivienda allí emplaza, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81 F Sur – 20, en el Barrio San Rafael Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse

a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a programas de mejoramiento de vivienda. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es la Secretaría del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co